

Cantabria Santander Torrelavega región

SANIDAD

La vuelta a la colegiación universal es «una garantía para el ciudadano»

Un total de 6.700 médicos y enfermeras en activo están de nuevo obligados a colegiarse en Cantabria desde el pasado 1 de enero, lo que les supone un coste de 248 y 240 euros anuales, respectivamente

BEGOÑA PORRAS / SANTANDER

Un total de 6.700 profesionales sanitarios vuelven a tener la obligación de colegiarse desde el pasado 1 de enero, en virtud de una medida que se articula a través de la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de Cantabria para 2012 y que deja sin efecto el decreto del anterior gobierno regional que establecía la colegiación voluntaria. 3.200 médicos y 3.500 enfermeras en activo son los profesionales sujetos a la nueva normativa, que supone un coste de 248 y 240 euros anuales, respectivamente.

En el caso de los facultativos, la cuota trimestral de 62 euros (31 para los médicos residentes de primer año y 20 para los médicos en paro) incluye únicamente los servicios mínimos, quedando como voluntarias la aportación trimestral de 23 euros a la Fundación Patronato de Huérfanos de Médicos y los 24 euros para quien quiera disponer de defensa jurídica. En Enfermería, la mayor parte de los ingresos por las cuotas de los colegiados se destina a cursos de formación y a cubrir la póliza de responsabilidad civil.

Tanto el Colegio de Médicos como el Colegio de Enfermería han acogido muy positivamente la restitución de la colegiación obligatoria, que ambos presidentes, Tomás Cobo y Rocío Cardeñoso, prefieren calificar de «universal» y considerar como «un valor añadido a la profesión» y «una garantía para el ciudadano» de que «los profesionales que le atienden se rigen por un código deontológico», señala la presidenta de las enfermeras.

Para Rocío Cardeñoso, debe ser función de los colegios profesionales velar para garantizar «la titulación, la capacitación y la adquisición de competencias» por parte de los profesionales sanitarios. Estas premisas cobran especial importancia en «las condiciones económicas actuales», en que son más probables los «recortes y reajustes de personal»



Los presidentes del Colegio de Médicos, Tomás Cobo, y del Colegio de Enfermería, Rocío Cardeñoso. / GALINDO

que obligan a velar especialmente por mantener como prioridad «la calidad de la atención al paciente».

Los médicos pagan 62 euros al trimestre, excepto los parados y los MIR de primer año

Cardeñoso recuerda que la Ley Ómnibus, aprobada en 2009, «amplía las funciones de los colegios profesionales», pero advierte de que esas competencias «pierden sentido» si no existe una obligatoriedad de colegiación. «La ley obliga a que si no son los colegios profesionales, se creen organismos que regulen la actividad profesional, cosa que no hizo la administración anterior antes de suprimir

la obligación de colegiarse».

Por su parte, Tomás Cobo coincide en que la colegiación universal es

En Enfermería, la mayor parte se destina a formación y pólizas de responsabilidad civil

«un beneficio directo para la sociedad, porque vigila que los profesionales ejerzan con una buena praxis», pero añade un segundo beneficio: el control de los profesionales extranjeros que vienen a trabajar a España y cuya capacitación profesional es «muy distinta a la que se pide aquí». El presidente del Colegio de Médicos advierte de que, «en tiempos difíciles, las administraciones pueden

tener tentaciones de recortar gastos» y una forma de hacerlo es contratar personal extranjero sin exigir la preceptiva acreditación, lo cual iría «en detrimento de la atención al ciudadano».

Actualmente, un médico que quiera ejercer en España debe inscribirse en el colegio profesional de la comunidad autónoma donde vaya a trabajar, que le exigirá el título oficial de médico aunque no, «todavía», el de especialista. Después, la vigilancia del cumplimiento del código deontológico, explica Cobo, se realiza a través de las denuncias, procedentes de pacientes y de los propios profesionales, de mala praxis profesional. Sin embargo, los colegios aún no han incorporado la reacreditación de los profesionales que «la ley dice que debe hacerse cada cinco años», porque aún no se han establecido los requisitos de formación necesarios.

La 'descolegiación' apenas tuvo impacto en año y medio

A pesar de la modificación de la ley que tuvo lugar en 2010 para eximir a los profesionales sanitarios de la obligación de colegiarse, solo una veintena de médicos y alrededor de una treintena de enfermeros se dieron de baja en sus respectivas organizaciones, según datos de ambos colegios, en el año y medio que ha estado en vigor la posibilidad de «descolegiación». A pesar del poco calado de la medida, Tomás Cobo entiende que «haya profesionales que no se quieren colegiar porque tienen la impresión de que el colegio sirve para poco» y apunta

que «es aquí donde está nuestra labor». En este sentido, destaca la importancia de programas como el de Atención Integral al Médico Enfermo (Paimo) o el de Tolerancia Cero a las Agresiones, que se desarrolla en colaboración con el Colegio de Enfermería y en el que el Colegio de Médicos es «un pilar fundamental» a la hora de denunciar y «proteger y amparar a los médicos». Pero tanto para Tomás Cobo como para Rocío Cardeñoso, el papel más relevante de las organizaciones colegiales es la formación, una función que actualmente desarrollan

prácticamente en solitario y que será necesario reforzar «ahora que la industria farmacéutica, ante la medida de la prescripción por principio activo, reducirá la financiación de cursos». Para Rocío Cardeñoso, es necesario contrarrestar «la imagen más negativa de los colegios profesionales, que durante años se han percibido como retrógrados, clasistas, vinculados a ciertas ideologías políticas», algo que hoy «no tiene nada que ver con la realidad», como tampoco se corresponden ya con la tradicional «imagen de

corporativismo», señala Cobo. En la necesidad de dar a los colegios una orientación «más centrífuga y menos centripeta», ambos responsables señalan el proyecto común de crear «una ventanilla única» que sirva a los usuarios de la sanidad para «reclamar en situaciones de conflicto o mala praxis profesional y que el colegio pueda interceder antes de llegar a una denuncia judicial». Esto sería una prueba más de que los colegios «ponen la defensa de los valores inherentes a la profesión y el interés del paciente por encima de todo».

SINDICATOS

Un «gravamen económico» que debería pagar la Administración

B. P. / SANTANDER

La mayoría de los sindicatos sanitarios se muestran contrarios a la colegiación obligatoria para los profesionales que desarrollan su carrera en el sistema sanitario público. Pero hay algo en lo que coinciden todos: se trata de «un gravamen más para los profesionales» que, según algunos, debería pagar la Administración. Para Comisiones Obreras, «totalmente contraria, tanto en la forma como en el contenido» de la normativa que acaba de entrar en vigor, la colegiación es «un gravamen económico injustificado», cuando existen «suficientes mecanismos» de control que hacen «innecesaria la tutela de los colegios profesionales», asegura Asunción Ruiz Ontiveros, según la cual, estas organizaciones «tienen una labor, pero deben hacerse atractivas para que los profesionales se colegien voluntariamente».

También CSIF manifestó su postura contraria a la obligatoriedad, «más en las circunstancias actuales», y recordó, en palabras de Margarita Ferreras, la «vieja reivindicación de este sindicato de una ley a nivel nacional que realmente responda a las necesidades de los profesionales sanitarios», a los que considera «suficientemente maduros y responsables como para actuar libremente», y frente a los colegios, cuyos responsables, señaló, «deben estar desvinculados de sindicatos y otras organizaciones», optó por «un registro de profesionales sanitarios por especialidades».

La colegiación obligatoria es para UGT una medida innecesaria para los profesionales del sistema público, pues la Administración «ya establece filtros suficientes» y la cuota de colegiación no es sino «una carga más que se puede evitar». José Manuel Castillo, que también pidió una ley nacional que «lo deje claro», destacó, sin embargo, «la escasa incidencia» del decreto del gobierno anterior, dado el bajo número de médicos y enfermeras que se dieron de baja, lo que interpreta como que la colegiación «puede ser un valor para los profesionales». Por su parte, el sindicato de enfermería SATSE calificó la vuelta a la colegiación obligatoria como una «medida injusta y discriminatoria» para médicos y enfermeras, que se convierten así en «los únicos profesionales del Gobierno de Cantabria obligados a estar colegiados».

Aunque también partidario, al igual que SATSE, de que sea la Administración quien corra con ese gasto, porque «es ella la que presta un servicio a la sociedad que yo no tengo por qué pagar», el Sindicato Médico es el único que defiende la colegiación obligatoria como forma de «regular el ejercicio de la profesión y velar por la buena práctica médica y el cumplimiento del código deontológico». Vicente Alonso, que reconoció el papel necesario de los colegios, advirtió, sin embargo, que la formación es también «responsabilidad de la Administración».